

INFOCOMEX 2017-007

Jueves 16 de Febrero del 2017

Temas en este informativo:

- **Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 213 "Colchones"**
Recuerde que los colchones de caucho, plástico y otros materiales deben cumplir con RTE INEN como documento de control previo a su ingreso al país.
Fuente: Resolución No. 16 498 Subsecretaría del Sistema de la Calidad de la Productividad, publicada en el Registro Oficial No. 936 el 02 de febrero de 2017.
- **Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 275 "Bolígrafos, portaminas y minas de grafito"**
Le informamos que los bolígrafos de tinta o gel, plumas estilográficas, portaminas deben contar con certificado de reconocimiento INEN, cumpliendo con ciertos requisitos en el rotulado tales como nombre y logotipo del fabricante, fecha de fabricación, etc.
Fuente: Resolución No. 16499 Subsecretaría del Sistema de la Calidad de la Productividad, publicada en Registro Oficial No. 938 el 06 de febrero de 2017.
- **Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 253 (IR) "Envases flexibles retortables para el envasado de alimentos sometidos a un proceso de esterilización por calor"**
Conozca que los empaques tipo pouch para el envasado de alimentos clasificados en la Subpartida 3923.29.90.10, se incluyen dentro de los productos del campo de aplicación del RTE INEN 253.
Fuente: Resolución No. 16500 Subsecretaría del Sistema de la Calidad de la Productividad, publicada en Registro Oficial No. 938 el 06 de febrero de 2017.
- **Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 079 (IR) "Especias y Condimentos"**
La harina de mostaza, condimentos y sazonadores compuestos para preparar alimentos que estén destinados al consumo final deben cumplir todos los requisitos establecidos en el RTE INEN 079 previo a su importación.
Fuente: Resolución No. 16513 Subsecretaría del Sistema de la Calidad de la Productividad, publicada en Registro Oficial No. 938 el 06 de febrero de 2017.
- **Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 069 (IR) "Alumbrado Público"**
Los proyectores de luz y demás equipos para el alumbrado de espacios o vías públicas, deben cumplir con requisitos respecto a

temporizadores, módulos, luminarias, carcasas entre otros, para ser importados al Ecuador.

Fuente: Resolución No. 16514 Subsecretaría del Sistema de la Calidad de la Productividad, publicada en Registro Oficial No. 938 el 06 de febrero de 2017.

- **Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 021 (3R) "Cables y cordones aislados para uso eléctrico"**

Infórmese que todos los cables conductores con aislamiento de hasta 2000 voltios, provistos o no de piezas de conexión, deben cumplir con ciertas características referentes a material, voltaje, temperatura de operación, y otros aspectos que les permitan obtener el certificado INEN.

Fuente: Resolución No. 16515 Subsecretaría del Sistema de la Calidad de la Productividad, publicada en Registro Oficial No. 938 el 06 de febrero de 2017.

- **Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 159 "Válvulas Metálicas para Suministro de Agua"**

Recuerde que transcurrido el tiempo establecido en la norma legal correspondiente, las válvulas de la partida 8481 usadas para suministro y conexión de contadores de agua deberán presentar certificado de reconocimiento INEN como documento de control.

Fuente: Resolución No. 16509 Subsecretaría del Sistema de la Calidad de la Productividad, publicada en Registro Oficial No. 940 el 08 de febrero de 2017.

- **Reglamento Técnico Ecuatoriano INEN 088 "Agentes de Tensión superficial"**

Conozca que los jabones, preparaciones tensas activas, detergentes y polvos para fregar están exentos de cumplir con el RTE INEN 088 siempre y cuando constituyan materia prima para la elaboración de productos de uso humano.

Fuente: Resolución No. 16518 Subsecretaría del Sistema de la Calidad de la Productividad, publicada en Registro Oficial No. 940 el 08 de febrero de 2017.

[Volver al inicio](#)

Resolución No. 16 498 SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA DE LA CALIDAD DE LA PRODUCTIVIDAD

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- Aprobar y oficializar con el carácter de Obligatorio la Modificatoria I que se adjunta a la presente resolución del siguiente:

REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 213 "COLCHONES"

ARTÍCULO 2.- Disponer al Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN, que, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 11 256 del 15 de julio de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 499 del 26 de julio de 2011, publique la **Modificatoria 1** del Reglamento Técnico Ecuatoriano **RTE INEN 213 "Colchones"** en la página Web de esa Institución.

ARTÍCULO 3.- Esta Modificatoria 1 del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 213 entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)

Resolución No. 16 499
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA DE LA CALIDAD DE LA
PRODUCTIVIDAD

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- Aprobar y oficializar con el carácter de Obligatorio el siguiente:

REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 275 "BOLÍGRAFOS,
PORTAMINAS Y MINAS DE GRAFITO"

ARTÍCULO 2.- Disponer al Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN, que, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 11 256 del 15 de julio de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 499 del 26 de julio de 2011, publique el Reglamento Técnico Ecuatoriano **RTE INEN 275 "Bolígrafos, portaminas y minas de grafito"** en la página web de esa Institución.

ARTÍCULO 3.- Este Reglamento Técnico Ecuatoriano entrará en vigencia, transcurridos ciento ochenta (180) días calendario desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)

Resolución No. 16 500
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA DE LA CALIDAD DE LA
PRODUCTIVIDAD

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- Aprobar y oficializar con el carácter de Obligatorio la Modificatoria 1 que se adjunta a la presente resolución del siguiente:

REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 253 (1R) "ENVASES FLEXIBLES RETORTABLES PARA EL ENVASADO DE ALIMENTOS SOMETIDOS A UN PROCESO DE ESTERILIZACIÓN POR CALOR"

ARTÍCULO 2.- Disponer al Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN, que, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 11 256 del 15 de julio de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 499 del 26 de julio de 2011, publique la **Modificatoria 1** del Reglamento Técnico **RTE INEN 253 (1R)** "Envases flexibles retortables para el envasado de alimentos sometidos a un proceso de esterilización por calor" en la página Web de esa Institución.

ARTÍCULO 3.- Esta Modificatoria 1 del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 253 (1R) entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial

[Volver al inicio](#)

Resolución No. 16 513
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA DE LA CALIDAD DE LA PRODUCTIVIDAD

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- Aprobar y oficializar con el carácter de Obligatorio la Modificatoria 3 que se adjunta a la presente resolución del siguiente:

REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 079 (1R) "ESPECIAS Y CONDIMENTOS"

ARTÍCULO 2.- Disponer al Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN, que, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 11 256 del 15 de julio de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 499 del 26 de julio de 2011, publique la **Modificatoria 3** del Reglamento Técnico **RTE INEN 079 (1R)** "Especias y Condimentos" en la página Web de esa Institución.

ARTÍCULO 3.- Esta Modificatoria 3 del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 079 (1R) entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)

Resolución No. 16 514
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA DE LA CALIDAD DE LA
PRODUCTIVIDAD

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- Aprobar y oficializar con el carácter de Obligatorio la Modificatoria 1 que se adjunta a la presente resolución del siguiente:

REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 069 (1R)
"ALUMBRADO PÚBLICO"

ARTÍCULO 2.- Disponer al Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN, que, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 11 256 del 15 de julio de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 499 del 26 de julio de 2011, publique la **Modificatoria 1** del Reglamento Técnico **RTE INEN 069 (1R)** "Alumbrado Público" en la página Web de esa Institución.

ARTÍCULO 3.- Esta Modificatoria 1 del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 069 (1R) entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)

Resolución No. 16 515
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA DE LA CALIDAD DE LA
PRODUCTIVIDAD

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- Aprobar y oficializar con el carácter de Obligatorio la Modificatoria 1 que se adjunta a la presente resolución del siguiente:

REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 021 (3R) "CABLES Y
CORDONES AISLADOS"

ARTÍCULO 2.- Disponer al Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN, que, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 11 256 del 15 de julio de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 499 del 26 de julio de 2011, publique la [Modificatoria 1](#) del Reglamento Técnico *RTE INEN 021 (3R)* "Cables y cordones aislados para uso eléctrico" en la página Web de esa Institución.

ARTÍCULO 3.- Esta Modificatoria 1 del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 021 (3R) entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)

Resolución No. 16 509
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA DE LA CALIDAD DE LA
PRODUCTIVIDAD

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- Aprobar y oficializar con el carácter de Obligatorio el siguiente:

REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 159 "VÁLVULAS
METÁLICAS PARA SUMINISTRO DE AGUA"

ARTÍCULO 2.- Disponer al Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN, que, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 11 256 del 15 de julio de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 499 del 26 de julio de 2011, publique el Reglamento Técnico Ecuatoriano *RTE INEN 159 "VÁLVULAS METÁLICAS PARA SUMINISTRO DE AGUA"* en la página Web de esa Institución.

ARTÍCULO 3.- Esta Reglamento Técnico Ecuatoriano entrará en vigencia, transcurridos ciento ochenta (180) días calendario desde la fecha de su promulgación en el Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)

Resolución No. 16 518
SUBSECRETARÍA DEL SISTEMA DE LA CALIDAD DE LA
PRODUCTIVIDAD

Resuelve:

ARTÍCULO 1.- Aprobar y oficializar con el carácter de Obligatorio la Modificatoria 4 que se adjunta a la presente resolución del siguiente:

REGLAMENTO TÉCNICO ECUATORIANO RTE INEN 088 "AGENTES DE TENSIÓN SUPERFICIAL"

ARTÍCULO 2.- Disponer al Servicio Ecuatoriano de Normalización, INEN, que, de conformidad con el Acuerdo Ministerial No. 11 256 del 15 de julio de 2011, publicado en el Registro Oficial No. 499 del 26 de julio de 2011, publique la **Modificatoria 4** del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 088 "Agentes de tensión superficial" en la página Web de esa Institución.

ARTÍCULO 3.- Esta Modificatoria 4 del Reglamento Técnico Ecuatoriano RTE INEN 088 entrará en vigencia a partir de su suscripción, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

[Volver al inicio](#)